



PÁGINA WEB

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 0911-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRASCRIBIR:

CAUSA No. 0911-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de enero de 2012.- Las 14h40.- El día viernes treinta de diciembre de dos mil once, a las nueve horas y cuarenta y dos minutos, ingresa en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el Oficio No. 00233, de fecha 29 de diciembre de 2011, dirigido a la Dra. Ximena Endara Osejo, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por el Abg. Christian Proaño Jurado, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual remite el original del oficio No. 140-P-JDPC-CNE-2011, que corresponde al Recurso Ordinario de Apelación interpuesto por la señora Mónica Patricia Morales Morales, sobre la Resolución dictada con fecha 26 de diciembre de 2011. Al respecto el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, previo a mejor proveer lo que en derecho corresponda, dispone: **PRIMERO.-** Que la recurrente Sra. Mónica Patricia Morales Morales, en el plazo de un día complete su recurso especificando sobre que “acto, resolución o hecho” recurre, al tenor de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Oficiese al Dr. Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral, para que en el plazo de dos días disponga a quien corresponda, se remita copia certificada del expediente que corresponde al Recurso Ordinario de Apelación interpuesto por la Sra. Mónica Patricia Morales Morales. **TERCERO.-** Notifíquese a la recurrente en el casillero contencioso electoral No. 130. **CUARTO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia al Consejo Nacional Electoral de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **QUINTO.-** Actúe el Ab. Fabián Haro Aspiazu, en calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. Publíquese esta providencia en la página web institucional y en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dra. Ximena Endara Osejo, **JUEZA PRESIDENTA TCE**; Dra. Amanda Páez Moreno, **JUEZA VICEPRESIDENTA TCE**; Dra. Alexandra Cantos Molina, **JUEZA TCE**; Dr. Arturo Donoso Castellón, **JUEZ TCE**; Ab. Douglas Quintero Tenorio, **JUEZ TCE**.

Lo que comunico para los fines de Ley.-



Ab. Fabián Haro Aspiazu
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL